

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

287

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y/o afines con Posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia Financiera, Derecho Público, Gerencia de Empresas Comerciales, Gerencia de Proyectos y/o afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, con dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica o actividades relacionadas con el área eléctrica en el sector público, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y/o afines con Posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia Financiera, Derecho Público, Gerencia de Empresas Comerciales, Gerencia de Proyectos y/o afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, con dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica o actividades relacionadas con el área eléctrica en el sector público, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-001606 del 27 de enero de 2023, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales en la validación de cuentas de subsidios y contribuciones del sector eléctrico y liquidación de rendimientos financieros e intereses moratorios por superávits de contribuciones.”**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 30 del mes de enero de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Atentamente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirector
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Diana Carolina Saavedra Herrera - (dcsaavedra@minenergia.gov.co)

Elaboró: María Elfi Beltrán Aros

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

